

ORDENANZA Nº: 6892/24.-

Ramallo, 19 de marzo de 2024.-

VISTO:

La nota obrante a fs. 5 del Expte. Nº 4092-26427/24; mediante la cual el Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" - Dr. Rubén Horacio MILLÁN, solicita la Contratación de un Profesional, quien cumplirá funciones como Médico Terapista en dicho Nosocomio, realizando tareas afines a su Profesión, de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente Acto Administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-TE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBÚCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorizase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital - Municipal "José María Gomendio", Dr. Rubén Horacio MILLÁN - D.N.I. Nº 11.445.194, a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con el Médico Terapista, Dr. ZERBO, Sebastián Eduardo - D.N.! Nº 28.770.335, obrante a fs. 1/vta. del Expediente Nº 4092- 26427/24.----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2024.-----

SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

70 Luces GABRIEL ADRIAN LESCANO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE